

DECRETO DE ALCALDÍA N° 04

Miraflores, 21 de Marzo del 2002

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 94 publicada con fecha 23 de noviembre de 2002 se aprobó el beneficio tributario, consistente en la condonación de multas tributarias e intereses moratorios por concepto de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales e Impuesto de Alcabala, originados en base a la Actualización de la Información Catastral;

Que, el literal a) del Artículo Sexto de la Ordenanza N° 94 estipula que el plazo para acogerse a los beneficios de la citada Ordenanza, para aquellos contribuyentes que fueron requeridos y/o notificados por la Municipalidad, vence el 31 de marzo del 2002;

Que, el Artículo 29° del Código Tributario, cuyo Texto Unico Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF, señala que el plazo para el pago de la deuda tributaria puede ser prorrogado, con carácter general, por la Administración Tributaria;

Que, la Segunda Disposición Final y Transitoria de la Ordenanza 94, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones reglamentarias que fueran pertinentes;

Que es necesario brindar a los contribuyentes las máximas facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 47 de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 23853;

DECRETA:

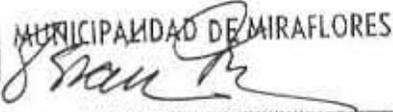
Artículo Primero.- Prorróguese hasta el 28 de junio del 2002, el vencimiento del plazo para acogerse al beneficio tributario, consistente en la condonación de multas tributarias e intereses moratorios por concepto de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales e Impuesto de Alcabala, originados en base a la Actualización de la Información Catastral.

Artículo Segundo.- La Dirección de Administración Tributaria queda encargada del cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

PILAR REVOLLAR ROCCA
Secretaria General

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

Dr. GERMAN KRUGER-ESPANTOSO
ALCALDE